



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0219** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1375293).-

PARANÁ; 10 FEB 2014

VISTO:

La solicitud de creación de la Carrera “Tecnatura Superior en Turismo y Gestión de Servicios” presentada por la Municipalidad de la ciudad de Diamante, Departamento homónimo; y

CONSIDERANDO:

Que el sector turístico en la Provincia de Entre Ríos, y particularmente en el Departamento Diamante, ha experimentado un importante crecimiento, requiriendo perfiles laborales que puedan acompañar estas nuevas demandas;

Que durante el Ciclo Lectivo 2010 se llevó adelante desde la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación un proceso de construcción curricular de la Carrera “Tecnatura Superior en Turismo y Gestión de Servicios”, desarrollado por una comisión curricular integrada, entre otros, por el Equipo Técnico Pedagógico de la citada Dirección de Educación y especialistas en Turismo;

Que por Resolución N° 3658/10 CGE se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de referencia, implementándose a partir del Ciclo Lectivo 2011 en el Instituto Superior “Gaspar Benavento” del Departamento Victoria y desde el Ciclo Lectivo 2012 en la Escuela Normal Superior “República Oriental del Uruguay” del Departamento Colón;

Que la Tecnatura Superior en Turismo y Gestión de Servicios entre sus objetivos se propone la formación de Técnicos Superiores que puedan intervenir en las diversas áreas de la actividad turística regional y nacional, dando respuesta a los requerimientos actuales del sector;

Que la propuesta de implementación de la citada Tecnatura Superior incluye un relevamiento de las demandas del sector turismo del Departamento Diamante, atendiendo a la proyección a futuro de esta actividad, en el marco de las políticas departamentales de desarrollo local;

Que el Consejo Directivo del Instituto Superior de la ciudad de Diamante remite informe avalando la creación de la Carrera “Tecnatura Superior en Turismo y Gestión de Servicios” en la citada Institución;

Que la Dirección de Educación Superior, a través de su Equipo Técnico Pedagógico, informa la carga horaria necesaria para la apertura de la Carrera de referencia; conforme el Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 3658/10 CGE;

Que tomado conocimiento la Titular del Organismo brinda anuencia para la continuidad del presente trámite;

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, ha informado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en virtud de lo expuesto, Secretaría General interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear la Carrera "Tecnicatura Superior en Turismo y Gestión de Servicios" a dictarse en el Instituto Superior de la ciudad de Diamante CUE N° 3001551, Departamento homónimo, por el término de una (1) cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2014, conforme el Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 3658/10 CGE.-

ARTICULO 2°.- Autorizar el destino de TREINTA Y SEIS (36) horas cátedra de Nivel Superior para la implementación del 1° Año cohorte 2014 de la Carrera referida en el Artículo precedente.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.55. - SJ.00 - ENT.201 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.46 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Dirección General de Planeamiento Educativo, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamentos: Centro de Documentación e Información Educativa, Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Diamante, Establecimiento Educativo, Municipalidad de la ciudad de Diamante y oportunamente pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

LEV.-

ES COPIA

ra. Vanesa L. Demediuk
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

SUSANA COGNO
VOCAL DE LOS TRABAJADORES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Prof. HÉCTOR E. DE LA FUENTE
Vocal
Consejo General de Educación

Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos